



No. 14-109574-00003-0000

Fecha: 2015-10-13 15:28:11 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 444 RESPUESTARLEQUE Folia: 10

Clarke, Modet &

COLOMBIA

P-4312

HJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. 14-109574

Solicitud de patente a nombre de **KLIMACK HOLDINGS INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta, de la sociedad **KLIMACK HOLDINGS INC.** solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 8090 notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, me permito manifestar lo siguiente en relación con las objeciones sobre claridad:

1. Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo juego de reivindicaciones que comprende 16 reivindicaciones y en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- Los números de referencia de todos los componentes esenciales de la invención han sido incluidos en las reivindicaciones, por lo que los elementos mencionados por el examinador se pueden comparar de manera inequívoca con el estado del arte;
- Igualmente, las características relativas a resultados a obtener se han eliminado de las nuevas reivindicaciones;

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

- Adicionalmente, las reivindicaciones dependientes se han modificado con el fin de evitar hacer falsas dependencias y características de proceso;
- La reivindicación principal 1 se ha modificado con el fin de definir la invención por medio de características técnicas esenciales que además diferencian la invención del estado del arte;
- Se han eliminado las expresiones relacionadas con resultados a alcanzar y se han reemplazado por características técnicas y estructurales.

Adicionalmente me permito aclarar que los usos aún incluidos en el capítulo reivindicatorio, tienen como objetivo aportar claridad a la invención y se encuentran debidamente acompañados por características técnicas esenciales, por lo cual consideramos no deben ser usados como argumentos de rechazo para la presente solicitud.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que permiten definir de manera clara la invención y que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron únicamente con el ánimo de superar las objeciones de claridad de la invención planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Respecto al número de reivindicaciones, atentamente me permito manifestar que no se paga tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio comprende un número menor de reivindicaciones para las cuales se había cancelado la tasa correspondiente en su debido momento.

2. Novedad y Nivel Inventivo

Pasando a las objeción de novedad y nivel inventivo el solicitante desea poner de presente inicialmente que la reivindicación principal se ha modificado para revelar una serie de características estructurales que no se enseñan ni se sugieren en ningún documento del estado del arte, y mucho menos en D1. Dicha reivindicación 1 se ha modificado para identificar que la conexión de la invención comprende una subporción de lado superior,

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

una subporción de lado inferior y un collarín de ajuste con conexión de rosca que conecta dicha subporción de lado superior con la de lado inferior, lo cual no había sido revelado anteriormente.

De igual manera, es importante recalcar que la conexión de revestimiento de la presente invención permite que el endurecimiento o aflojamiento de la conexión de rosca del collarín de ajuste determine la carga requerida para doblar o girar la conexión carcasa, y por lo tanto las secciones de revestimiento que se encuentran conectadas al mismo. En consecuencia, los documentos citados por el Examinado no enseñan una conexión de revestimiento que permita la rotación o flexión por medios de control del par de torsión sobre un collarín de ajuste. No hay enseñanza o sugerencia a lo largo de estas referencias que llevaran a una persona experta a entender que se proporcionan medios explícitos para permitir la flexión o la rotación de la carcasa conectada, mientras se mantiene un sello. La presente invención proporciona caras radio circulares de acoplamiento que se pueden conectar en ángulos para acomodar la flexión.

Igualmente, los documentos citados no enseñan tres áreas distintas de sellado en su conexión, ni hay ninguna sugerencia de que las conexiones permiten la rotación o flexión, manteniendo un sello. En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, se pone de presente que la invención es novedosa frente al documento D1 y frente al resto de documentos del estado del arte.

Adicionalmente, se llama la atención del Examinador en cuanto a que la anterior reivindicación 16, ahora reivindicación 13, depende completamente de la reivindicación novedosa e inventiva 1, por lo cual la misma incorpora todas las características nuevas y no obvias de la reivindicación 1. De esta manera, dicha reivindicación debe ser considerada igualmente novedosa e inventiva.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los argumentos presentados, se concluye que las enseñanzas de las anteriores no revelan la materia de la presente invención ni llevan a un técnico versado en la materia a obtener la presente invención. Lo anterior si se tiene en cuenta que para el estudio de

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

nivel inventivo el Examinador no puede adoptar la posición de un inventor y que además no puede partir de la solución dada sino simplemente de lo que expresamente revelen el o los documentos más cercanos del estado del arte.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 8090 notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-4312

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 14-109.574

Solicitud de patente a nombre de **KLIMACK HOLDINGS INC.**

RESPUESTA ACCIÓN OFICIAL

Yo, **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro, a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.783.790 de Palmira Valle y portadora de la tarjeta profesional No.TP-141563 del CSJ, con las mismas facultades que me fueron conferidas para este caso.

Muy atentamente,



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP- 147463 CSJ

Acepto sustitución



CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ

PRESENTACION PERSONAL NOTARIA
El anterior escrito fué presentado en el **11**
NOTARIO ONCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por: Silvana Mora
Lopez Diaz
quien exhibió la C.C. 22468787 Buena
y Tarjeta Profesional No. 147463 C.S.
Fecha: _____
Firma: _____

Mauricio Mora Tejada
NOTARIO (E)

26 JUN 2015



Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

ANEXOS

Nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 16 reivindicaciones de acuerdo con las modificaciones mencionadas en el memorial de la referencia.

REIVINDICACIONES

1. Una conexión de revestimiento para tuberías CARACTERIZADA PORQUE comprende:

- a. una subporción de lado superior (2);
- b. una subporción de lado inferior (10);
- c. un collarín de ajuste (20) con conexión de rosca que conecta dicha a subporción de lado superior (2) a dicha subporción de lado inferior (10);
- d. tres áreas de sellado formadas en las conexiones entre la subporción de lado superior (2), la subporción de lado inferior (10) y el collarín de ajuste (20),

en donde, el grado de flexión y rotación de la conexión para tuberías se controla por medio del ajuste o desajuste de dicha conexión de rosca del collarín de ajuste (20).

2. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la subporción de lado superior (2) comprende un primer extremo (6) para acoplarse con una sección de revestimiento, una primera cara de radio circular (4) para conectarse con el collarín de ajuste (20) y una segunda cara de radio circular (9) que comprende uno o más medios de prevención de par de torsión.

3. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADA PORQUE la subporción de lado inferior (10) comprende un segundo extremo (18) para acoplarse con una sección de revestimiento, una tercera cara de radio circular (14) para conectarse con la subporción de lado superior (2) y uno o más medios de prevención de par de torsión.

4. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 3, CARACTERIZADA PORQUE el collarín de ajuste (20) comprende un diámetro interior perforado con una primera porción de collarín que se conecta con la subporción de lado superior (2) y una segunda porción de collarín que se conecta con la subporción de lado inferior (10).

5. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 4, CARACTERIZADA PORQUE el diámetro interior perforado del collarín de ajuste (20) comprende una porción central que tiene una cuarta cara de radio circular (22) para acoplarse con la primera cara de radio circular (4) de la subporción de lado superior (2).

6. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 5, CARACTERIZADA PORQUE la segunda porción del diámetro interior perforado del collarín de ajuste (20) tiene una conexión roscada para acoplarlo con una superficie exterior roscada (12) de la subporción de lado inferior (10).

7. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 6, CARACTERIZADA PORQUE el primer extremo (6) es roscado.

8. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADA PORQUE los uno o más medios de prevención de par de torsión de la su porción de lado superior son dientes de par de torsión (8) a lo largo de una superficie exterior de la primera cara de radio circular.

9. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 8, CARACTERIZADA PORQUE el segundo extremo (18) plano es roscado.

10. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 3, CARACTERIZADA PORQUE los uno o más medios de prevención de par de torsión de la subporción de lado inferior (10) son dientes de par de torsión (16) a lo largo de una superficie exterior de la tercera cara de radio circular (14).

11. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 10, CARACTERIZADA PORQUE la segunda cara de radio circular (9) y la tercera cara de radio circular (14) se acoplan de tal modo que se engranan los dientes de par de torsión (8) de la subporción de lado superior (2) con los dientes (16) de par de torsión de la subporción de lado inferior (10).

12. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 7, CARACTERIZADA PORQUE la conexión roscada del collarín de ajuste (20) es una conexión roscada hembra y la superficie roscada de la subporción de lado inferior (10) es una conexión roscada macho.

13. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 4, CARACTERIZADA PORQUE el collarín de ajuste (20) comprende uno o más tornillos de sujeción para fijarlo contra el movimiento de rotación de la conexión para tuberías de revestimiento.

14. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 11, CARACTERIZADA PORQUE una primer área de sellado comprende el acoplamiento de la primera cara de radio circular (4) y la cuarta cara de radio circular (22), una segunda área de sellado comprende el acoplamiento de la segunda cara de radio circular (9) y la tercera cara de radio circular (14) y una tercera área de sellado comprende el acoplamiento de la conexión roscada del collarín de ajuste (20) y las conexiones roscadas de la subporción de lado inferior

(10).

15. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 11, CARACTERIZADA PORQUE además comprende un sello antipolvo y una junta tórica insertada entre el collarín de ajuste (20) y la subporción de lado superior (2) en la interfase de la primera cara de radio circular (4) y la cuarta cara de radio circular (22) para impedir la entrada de arena en la conexión para tuberías de revestimiento.

16. La conexión para tuberías de revestimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la conexión para tuberías de revestimiento se emplea para conectar revestimientos estándar para su despliegue en patas de perro que tienen ángulos de curvatura de hasta 15°.